



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

**Resolución**

**Número:**

**Referencia:** s/ Reglamento de Títulos y Certificado de Título en trámite

---

VISTO el EX-2021-37648274-APN-IUNDDHH#MJ, las Leyes N° 26.995 y N° 24.521, el Estatuto Provisorio aprobado por Resolución del Ministerio de Educación N° 1249/15, la Resolución Firma Conjunta N° RESFC-2020-1- APN-ME, y;

CONSIDERANDO:

Que es función del Instituto Universitario Nacional de Derechos Humanos "Madres de Plaza de Mayo" IUNMA, velar por el cumplimiento y la consecución de sus objetivos, conforme la Ley de su creación, N° 26.995.

Que por el Decreto N° 260/20 se amplió la emergencia pública en materia sanitaria establecida por Ley N° 27.541, en virtud de la Pandemia declarada por la ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD (OMS) en relación con el coronavirus COVID-19, prorrogada por Decreto N° 167/21 hasta el día 31 de diciembre de 2021.

Que el Artículo 53 inc. k) del Estatuto Provisorio establece que "*Son atribuciones y funciones del Rector/a: ... firmar títulos, diplomas, distinciones y honores universitarios ...*"

Que, el Artículo 57 inc. ñ) del citado Estatuto, dispone que son funciones de la Secretaria Académica "*Intervenir en los trámites de reconocimiento de la aprobación por equivalencias de estudio, así como también de otorgamiento de distinciones académicas y de extensión de diplomas y certificados.*"

Que, por Resolución del entonces Rector Organizador N° 31/15 se aprobó el Reglamento de Títulos del Instituto Universitario Nacional de Derechos Humanos "Madres de Plaza de Mayo" el cual regula los procedimientos para expedir los Diplomas y Certificados Analíticos Finales.

Que, por Resolución N° 231-E/18, el Ministerio de Educación de la Nación, aprobó el "PROCEDIMIENTO SIMPLIFICADO PARA LA INTERVENCIÓN DE DIPLOMAS Y CERTIFICADOS ANALÍTICOS" e implementó el Sistema Informático de Diplomas y Certificados (SIDCER), con el fin de que las certificaciones de diplomas, certificados analíticos y demás certificaciones universitarias, se realice íntegramente de manera digital.

Que, a la fecha, el Instituto Universitario Nacional de Derechos Humanos "Madres de Plaza de Mayo" -IUNMA

debe dar respuesta de modo digital a solicitudes de constancia de Título en trámite de estudiantes, dado que en marco de la emergencia sanitaria se torna imposible la presencialidad.

Que en vista del aumento reciente de casos de COVID-19 y para el mejor desenvolvimiento de las funciones universitarias esenciales, como así también en beneficio de los estudiantes, es pertinente expedir Certificado de Título en Trámite, según conste en los registros del Sistema Informático de Diplomas y Certificaciones (SIDCER).

Que la Secretaria Académica ha tomado la intervención de su competencia de conformidad a lo estipulado en el Artículo 57 inc. ñ) del Estatuto Provisorio.

Que la presente medida, se dicta, en virtud de lo dispuesto en el Artículo 5° de la Ley N° 26.995, el Artículo 49 de la Ley N° 24.521; el Artículo 53 inciso k) del Estatuto Provisorio y la Resolución Firma Conjunta N° RESFC-2020-1-APN#ME;

Por ello,

### **EL RECTOR ORGANIZADOR**

#### **DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS**

#### **“MADRES DE PLAZA DE MAYO”**

#### **RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°:** Aprobar el Reglamento de Títulos del Instituto Universitario Nacional de Derechos Humanos "Madres de Plaza de Mayo" que se incorpora a la presente Resolución ANEXO I (IF-2021-37647510-APN-IUNDDHH#MJ).

**ARTÍCULO 2°:** Autorizar a la Secretaría Académica hasta el 31 de diciembre de 2021 para expedir Certificados de Títulos en Trámite, en formato digital, tal como se observa en el ANEXO II (IF-2021-37647824-APN-IUNDDHH#MJ) y según conste en los registros del Sistema Informático de Diplomas y Certificaciones (SIDCER).

**ARTÍCULO 3°:** Dejar sin efecto la Resolución del entonces Rector Organizador N° 31/15.

**ARTÍCULO 4°:** Regístrese, comuníquese por copia electrónica a la Secretaría Académica, a los Departamentos Académicos y publíquese en la Página Oficial ([www.iunma.edu.ar](http://www.iunma.edu.ar)) y, oportunamente, archívese.

